

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 104

Sesión Ordinaria No. 104, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veinticuatro de abril del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Rodrigo Sánchez Núñez, los suplentes Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Hernán Alfaro Arias, los síndicos, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Vanesa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro, el asesor del Concejo Licenciado Diego José Guevara Guerrero y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura de acta ordinaria No. 102
- 2-Lectura de Correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 102, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.
 Observaciones al acta ordinaria No. 103, en el artículo No.2, el acuerdo No. 2302-2012, léase como sigue:

ACUERDO NO. 2302-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio EJ-033-2012 del director de la Escuela de Jesús, donde manifiesta su malestar que tres miembros de la Junta se reunieron extraoficial sin haberse realizado la primera reunión de la Junta, lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OVA-0032-11 enviado a la vice alcaldesa Cindy Bravo Alfaro por el perito valuador Ingeniero Luis Eduardo Murillo Álvarez, donde le hago el respectivo traslado de la justificación técnica para la implementación respectiva del Proceso de Declaración Masiva para su realización en nuestro cantón en los próximos meses.

- OBJETIVO GENERAL.

Implementar en la Municipalidad un procedimiento para la gestión tributaria y la recepción de declaración de Bienes Inmuebles.

- OBJETIVO ESPECÍFICO.

Incrementar rápidamente y a bajo costo la base imponible para el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 Orientar a los contribuyentes en la estimación del valor de sus inmuebles y la presentación de la declaración.

- MARCO LEGAL.

Art. 3 de la Ley de impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509)

"COMPETENCIA DE LAS MUNICIPALIDADES... LAS MUNICIPALIDADES DISTRIBUIRAN ENTRE LOS SUJETOS PASIVOS UNA FÓRMULA DE DECLARACIÓN, LA CUAL OBLIGATORIAMENTE SERÁ DE RECIBO DE LA ADMINISTRACIÓN..."

Art. 16 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509)

"LOS SUJETOS PASIVOS DE BIENES INMUEBLES DEBERÁN DECLARAR POR LO MENOS CADA 5 AÑOS EL VALOR DE SUS BIENES..." "EL VALOR DECLARADO SE TOMARÁ COMO BASE DEL I.B.I. SI NO SE CORRIGIERE DENTRO DEL PERIODO FISCAL SIGUIENTE A LA DECLARACIÓN..."

- ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN.

La Oficina de Valoraciones (art. 19 Ley I.B.I.) deberá contar con las instalaciones físicas pertinentes y las herramientas técnicas, para:

1. Área para atención al público.
2. Personal capacitado.
3. Equipo: de cómputo, línea telefónica, correo electrónico, etc.
4. Bases de datos (registral, municipal y catastral), programas para su consulta.

- PREPARACIÓN DEL PROCESO.

1. Deberá existir un acuerdo del Concejo Municipal y su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en donde se indique el inicio y finalización del proceso de declaración, y los distritos que se piensa abarcar.
2. Cálculo del costo del proceso para la municipalidad.
3. Lista de declarantes.

- PLAN DE TRABAJO.

1. Cronograma de actividades con fechas y responsable. 2. Aprobación del alcalde

- DOCUMENTACIÓN Y PAPELERÍA.

1. Mapa general del cantón de Santa Bárbara conteniendo los valores de terrenos por zonas homogéneas.
2. Mapas para la localización de fincas.
3. Formularios de declaración de bienes inmuebles con su respectivo instructivo.

- PUBLICIDAD (MASIVA).

1. Medios de comunicación (locales y nacionales).
2. Canales de televisión.
3. Radio local o de cobertura nacional.
4. Carros con altavoz que circule por todo el cantón.
5. Oratoria, al final de los actos litúrgicos.
6. Periódico nacional o local.
7. Mantas ubicadas en puntos estratégicos.
8. Volantes.
9. Boletines informativos.

- DURACIÓN DEL PROCESO.

Las fechas son tentativas mientras no se agilice el proceso a nivel administrativo.

1. Fecha de inicio del proceso= 02 de Julio del año 2012.
2. Periodo de recepción de declaraciones= 15 días calendario para cada distrito que conforman el cantón.
3. Fecha de cierre del proceso= 28 de Septiembre del año 2012.
4. Para considerar= Se puede extender la fecha de cierre por solicitud de la administración actual de la municipalidad. Esto ante la posible falta de interés del propietario para entregar la declaración en fecha límite. Se podría extender el plazo en 1 mes más.

CAPACITACIÓN AL PERSONAL A CARGO DEL PROCESO. La capacitación estará a cargo del asesor que asigne el O.N.T. en cuanto:

- La interpretación del mapa de valores
 - La aplicación de la tipología constructiva 2011 de construcciones existentes en cada inmueble.
 - Uso y aplicación del programa de valoración para la estimación de valores.
 - HERRAMIENTAS BÁSICAS NECESARIAS.
1. Mapas de Valores por Zonas Homogéneas.
 2. Manual de valores base por tipología constructiva.
 3. Programa valora.

- PROCESO DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES.

Es necesario que tanto el contribuyente como los funcionarios municipales asignados en el proceso, participen en:

1. Llenado correcto del formulario de declaración.
2. Verificar los datos del sujeto pasivo y del inmueble en la base de datos municipal y en el Registro Nacional.
3. Estimación del valor de terreno y construcciones.

- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN.

Propietarios físicos:

1. Fotocopia de la cédula de identidad. Sino es el propietario físico el que realiza el trámite, la persona que presente la declaración en representación del titular, debe adjuntar un poder legal o fotocopia de su cédula de identidad y estampar su respectiva firma en el formulario correspondiente.
2. Copia del plano catastro del bien inmueble.
3. Certificación literal original de la finca o fincas a nombre del propietario, con no más de 1 mes de emitida por el Registro Nacional o el Banco de Costa Rica en donde se indiquen las calidades del propietario y características de la finca.

Propietarios jurídicos:

1. Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal. Sino es el representante legal el que realiza el trámite, la persona que presente la declaración en representación del titular debe adjuntar un poder legal y estampar su respectiva firma en el formulario correspondiente.
- Clasificación literal original de la finca o fincas a nombre del propietario, con no más de 1 mes de emitida por el Registro Nacional o el Banco de Costa Rica en donde se indiquen las calidades del propietario y características de la finca.

- Personería jurídica vigente y original.

- OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN.

1. Sujetos pasivos, poseedores de terrenos e instalaciones y/o construcciones. Declararán, por lo menos cada cinco.
2. Cuando el bien pertenezca a varios condueños, la base imponible será sobre la totalidad del mismo y cada condueño cancelará el monto correspondiente al porcentaje de posesión

- FISCALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES.

Se debe comparar el monto declarado con el monto determinado por el programa VALORA, el cual es suministrado por el O.N.T. del Ministerio de Hacienda. Se debe disponer de:

1. Registro de bienes inmuebles actualizado

*

2. Acceso al Registro de Bienes Inmuebles

3. Procesos técnicos para la determinación de valor (Plataformas de valores y el programa VALORA).

4. Criterio técnico para aceptarlos o no, dentro del período fiscal siguiente al de la presentación de la declaración.

- SELECCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES INMUEBLES.

1. Monto ligeramente menor.

Se debe comparar el costo financiero que implicaría la realización de un avalúo

2. Monto considerablemente menor.

Se invitará al contribuyente a rectificarla. De lo contrario se selecciona la declaración para ser rectificada por avalúo municipal

- CLASIFICACIÓN Y DIGITACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES INMUEBLES.

Es necesario que la declaración presente:

1. Fecha de recibida.

2. Número de control de consecutivo.

- Código de funcionario que recibe declaración.

- Archivar (por distrito, zonas homogéneas, actividad, valor). Nota:

Las declaraciones aceptadas deben ser digitadas inmediatamente en la base de datos municipal.

Las no aceptadas, se sellarán "para fiscalizar", se archiva por aparte, requerimiento por escrito dirigido al contribuyente invitando a rectificación del valor, plazo de 10 días para que se presente. Si no se rectifica valor se conforma expediente.

- COSTOS OPERATIVOS y ADMINISTRATIVOS. 1. Personal.

Para la debida atención de los declarantes en las instalaciones físicas de la Municipalidad, se debe contar con al menos dos peritos más al existente y dos técnicos administrativos, los cuales, respecto a los primeros, estos se turnaran día por medio para realizar las fiscalizaciones correspondientes junto con el asistente de perito, actuando 1 día en labores de oficina para la realización de informes y notificaciones y un día en labores de campo. Los técnicos administrativos por su parte, laborarán en la recepción de documentos y revisión de valores junto con el perito titular del Depto. de Valoraciones, para que luego de aceptado el valor declarado, el Técnico en Bienes Inmuebles digite y actualice la base de datos con las declaración., Se recomienda la contratación de este personal adicional en un tiempo no menor de tres a 6 meses.

Descripción	Cantidad	Costo unitario mensual	Sub-total
Perito.	2	0 414 200,00	0 82
Técnico administrativo.	2	0 315 400,00	0 63
Sub total			0 1 45

2. Equipo de oficina.

Es necesario para la debida atención del público en general que se apersona a realizar el o los trámites correspondientes.

Descripción	Cantidad	Costo unitario.	Sub-total
Sillas de oficina.	4	¢ 35 000,00	¢ 140 000,00
Calculadoras.	4	10 000,00	40 000,00
Impresora.	1	60 000,00	60 000,00
Tintas -kit-	10	25 000,00	250 000,00
Computadora de escritorio.	3	550 000,00	1 650 000,00
Baterías.	3	65 000,00	195 000,00
Total			¢ 2 335 000,00

- Código de funcionario que recibe declaración.

- Archivar (por distrito, zonas homogéneas, actividad, valor). Nota:

Las declaraciones aceptadas deben ser digitadas inmediatamente en la base de datos municipal.

Las no aceptadas, se sellarán "para fiscalizar ", se archiva por aparte, requerimiento por escrito dirigido al contribuyente invitando a rectificación del valor, plazo de 10 días para que se presente. Si no se rectifica valor se conforma expediente.

- COSTOS OPERATIVOS y ADMINISTRATIVOS. 1. Personal.

Para la debida atención de los declarantes en las instalaciones físicas de la Municipalidad, se debe contar con al menos dos peritos más al existente y dos técnicos administrativos, los cuales, respecto a los primeros, estos se turnaran día por medio para realizar las fiscalizaciones correspondientes junto con el asistente de perito, actuando 1 día en labores de oficina para la realización de informes y notificaciones y un día en labores de campo. Los técnicos administrativos por su parte, laborarán en la recepción de documentos y revisión de valores junto con el perito titular del Depto. de Valoraciones, para que luego de aceptado el valor declarado, el Técnico en Bienes Inmuebles digite y actualice la base de datos con las declaración., Se recomienda la contratación de este personal adicional en un tiempo no menor de tres a 6 meses.

Suministros de oficina.

Es necesario para la debida atención del público en general que se apersona a realizar el o los trámites correspondientes, en la recepción de declaraciones, y realización de informes y notificaciones.

Descripción	Cantidad	Costo unitario.	Sub-total
Grapadoras.	2	0 2 500,00	0 5 000,00
Grapas.	2	0 1 000,00	0 2 000,00
Formulario de declaración.	20	0 100 000,00	0 100 000,00
Resma papel bond 81/2" x 11"	10	0 2 500,00	0 25 000,00

Lapiceros.	A	0 1 000,00	0 3 000,00
		Total	0 135 000,00

4. Perifoneo.

Es necesario para la debida invitación al público en general para que se apersona a realizar el o los trámites correspondientes. El costo dependerá del tiempo utilizado para tal fin para cada uno de los distritos a informar.

Se recomienda solicitar colaboración a otros medios masivos, como las iglesias, para incentivar el proceso.

Descripción	Cantidad	Costo unitario -horas-	Sub-total
Perifoneo.	1	0 15 000,00	0 15 000,00
		Total	0 15 000,00

5. Inversión total.

Incluye los montos informados anteriormente, los cuales, variarán según fase de decisión de la Alcaldía, Vice-alcaldía y Consejo Municipal.

Descripción	Cantidad	Costo unitario.	Sub-total
Personal -mensual-	6	0 1 459 200,00	¢ 8 755 200,00
Equipo de oficina.	1	0 2 335 000,00	2 335 000,00
Suministros de oficina.	1	0 135 000,00	135 000,00
Perifoneo -1 día x distrito-	6	0 120 000,00	720 000,00
		Total	¢16. 4 11 945 200,0

• TOTAL DE FINCAS A ATENDER.

Según datos suministrados por el Departamento de Cómputo existe a la fecha la siguiente información:

Total de fincas únicas: 11 947,00

Fincas con declaración o avalúo en vigencia: 2 482,00

Total de fincas por actualizar declaración: 9 465,00

No es posible determinar el porcentaje de declarantes que acudirán al llamado municipal, por tal motivo, es una situación que es difícil de establecer.

• CONCLUSIONES.

• El suscrito funge como coordinador por el Depto. de Valoraciones y colaborador del presente estudio de costos de implementación, para el respectivo Proceso de Declaración Masiva del Cantón de Santa Bárbara.

• Es necesaria la aprobación de la Contraloría General de la República para contar con la debida autorización de la contratación temporal del personal recomendado.

• La implementación y aprobación del proceso de recepción de declaraciones en la municipalidad de Santa Bárbara, es competencia única y exclusivamente, de las decisiones tomadas por la actual Alcaldía, Vice-alcaldía y acuerdos publicados en el Diario oficial La Gaceta por el Concejo Municipal.

En relación a esta nota la regidora Karen comenta lo siguiente, me preocupa es que si hasta ahora ha habido una ineficiencia en la atención a las personas y ha habido quejas contra el funcionario Luis por la forma en que trata a los contribuyentes que aquí mando yo, que esto y que el otro, mas todas las quejas que hemos recibido y vamos a recibir un día de estos, a mí me preocupa que y que yo trabaje ahí algún tiempo como para aprender algo verdad y sé que no se están siguiendo las indicaciones debidas cuando una persona llega y se le dice mire no me parece su declaración llévesela, que pasó con la 8220 en este caso, a mí me lo hicieron y seguro ahí le vale lo que diga Karen Fonseca me resbala pero si me preocupa porque yo soy solo una persona pero me preocupa el contribuyente. Si a mí me ponen a declarar con Luis Murillo nunca, no quiero saber nada de Luis. ¿ Cómo es posible que para una patente cuando ya hizo la declaración hace dos años me pongan actualizar la declaración. Por favor si esa es la persona que vamos a tener para coordinar la declaración masiva, no, por no decir otra barbaridad. Si quiero que antes se realice este proyecto el Concejo sepa cómo se realizan las declaraciones, que es lo que debe decir, a la gente le interesa el trabajo, que evalúen porque como es posible digan los funcionarios a mí no me toca, donde está la mística, donde está el querer trabajar.

Manifiesta la vice alcaldesa que es cierto los funcionarios contestan a mí no me toca, sinceramente a este proyecto le tengo mucha fe, y estoy esperando la buena voluntad y colaboración de los empleados que están involucrados y el usuario tiene que estar bien informado y a lo que tiene derecho. Por supuesto vamos a estar informando el proyecto

ACUERDO NO. 2319-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OVA-0032-12 donde el perito valuador de la oficina de valoraciones le hace llegar a la vice alcaldesa la justificación técnica para la implementación respectiva del Proceso de Declaración Masiva en el cantón los próximos meses.

B-Nota firmada por el señor Henry Warner Coles de la empresa Amnet, donde de la manera más respetuosa solicitamos permiso para ofrecer una actividad en el parque central de Santa Bárbara de Heredia, Con el fin de promover nuestros servicios en la provincia. Le indico los detalles de la actividad:

Fecha de evento 28/29 abril 2012 S Hora de inicio y cierre (9am a 3pm),

Motivo de la actividad activación Triple Play de Amnet, **(cable, internet y Telefonía)** nuevo servicio.

Actividades del stand: música, Animación en vivo, Wii, palomitas, exhibición HD, telefonía, internet.

ACUERDO NO. 2320-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la empresa Amnet utilizar el parque de la localidad los días 28 y 29 de abril del 2012, para realizar exhibición de cable, internet y telefonía) Deben responsabilizarse de los daños que pudiera sufrir el parque con la actividad.

C-Nota firmada por un grupo de vecinos de Cinco Esquinas de San Juan donde manifiestan su preocupación y la de muchos vecinos de la comunidad de cinco esquinas ya que días atrás que tuvimos problemas con el agua en este sector muchos vecinos tomamos la decisión después de casi 10 días sin agua resolver el problema o intentarlo al menos después de casi una hora localizamos un taco en la tubería que causaba el problema pero esta no es mi preocupación a la que hago antes mención sino como pudimos observar todos los que trabajamos ese día que la tubería la cual nos suministra el agua potable está sumergida dentro del desagüe de aguas negras y contaminadas cubriéndolo totalmente por varios sectores de la comunidad no así años atrás donde recordamos que el tubo de la cañería estaba junto al caño no dentro de él y totalmente cubierto de agua del desagüe por tal motivos los vecinos pedimos su ayuda para ver una pronta solución al problema que nos agobia en este momento

ACUERDO NO. 2321-2012

El Concejo acuerda trasladar a la administración para que acuda a solucionar la problemática que tienen estos vecinos de Cinco Esquinas de San Juan, que la tubería que les suministra el agua potable está sumergida dentro del desagüe de aguas negras.

D-Oficio OAIMSB-72-2012 firmado por el auditor municipal donde informa que la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda impartirán un curso bimodal (virtual y presencial) denominado "Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público NICSP, I Edición".

Inicialmente los cupos se pensaron para personal de las Municipalidades producto de la reunión entre Doña Xinia Madrigal y Maureen Urieta, donde se dejó ver la necesidad. Para los funcionarios del Ministerio de Hacienda el curso inició el 17 de abril, con el módulo para aprender

a utilizar el Campus Virtual. Sin embargo para las 9 personas que ustedes designen estarla iniciando el 23 de abril con el uso del Campus Virtual y la materia referente a la primera semana. El curso estaría finalizando el 3 de julio del 2012.

Asumir con responsabilidad los trabajos cumpliendo en calidad y tiempo las entregas, según lo acordado. Dado que el curso es de aprovechamiento tendrán asignados ejercicios que podrán requerir su estudio y realización fuera de la jornada laboral.

Al cumplir con los requisitos de asistencia, participación y evaluación, para ser certificado en el curso, caso contrario autorizo al Ministerio de Hacienda, para que, a través del Centro de investigador, y Formación Hacendarla, realice el proceso de cobro por los gastos incurridos por el Ministerio de Hacienda, previo cumplimiento del debido proceso.

Como Auditor Interno de la institución estaré asistiendo al curso en las fechas señaladas en la parte superior por lo que solicito la autorización del Concejo Municipal

ACUERDO NO. 2322-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al auditor municipal Mario González Salazar para que participe en el curso que impartirá la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda, denominado "Normas Internacionales de Contabilidad Para El Sector Publico NICP", 1º Edición", del 2 de mayo al 3 de julio 2012.

E-Nota firmada por el señor José Antonio Álvarez Muñoz Presidente SINERGIA JUVENIL cédula de identidad número cuatro- cero ciento noventa - doscientos dieciocho, y en mi condición de Presidente de la organización denominada **SINERGIA JUVENIL** (Organización sin fines de lucro, dirigida a fomentar el bienestar social y ambiental, así como la capacitación de sus colaboradores), por medio de la presente autorizo y propongo, a la señorita **Nathalia Villalobos Ramírez cedula** de identidad número cuatro- cero doscientos dieciséis - cero novecientos cuarenta y uno, siendo que Nathalia es un joven destacada por su amplia disposición de servicio y colaboración, **para que nos represente ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, (Comité con quién SINERGIA JUVENIL ha desarrollado actividades en conjunto desde el 2001.**

ACUERDO NO. 2323-2012

El Concejo Municipal acuerda avalar el nombramiento de la joven Natalia Villalobos Ramírez cédula 4-0216-0941, en el Comité Cantonal de la Persona Joven, por parte del grupo SINERGIA JUVENIL.

F-Nota firmada por el Pbro. Claudio Antonio Ramírez Montero Cura Párroco de Santa Bárbara donde informa que la Joven Paola Quirós Méndez, vecina de Barrio Jesús de Santa Bárbara será la joven representante de la Parroquia para el Comité Cantonal de la Persona Joven.

ACUERDO NO. 2324-2012

El Concejo Municipal acuerda avalar el nombramiento de la joven Paola Quirós Méndez en el Comité Cantonal de la Persona Joven, por parte de la Iglesia Católica.

G-Oficio CCDD-SB-013-2012 firmado por la Licenciada Mercedes Artavia Rodríguez Tesorera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde informan que en reunión ordinaria celebrada el 23 de abril del presente año, el Comité Cantonal del Deporte y la Recreación de Santa Bárbara de Heredia, designó al señor **MAXIMILIANO SOTO VILLALOBOS** con cédula de identidad 2-524-271, y vecino del cantón de Santa Bárbara y entrenador del equipo de fut-sala femenino, como representante por nuestro Comité para integrar el Comité de la Persona Joven.

ACUERDO NO. 2325-2012

El Concejo Municipal acuerda avalar el nombramiento del joven Maximiliano Soto Villalobos cédula 2-524-271 en el Comité Cantonal de la Persona Joven, por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

H-Nota firmada por el señor Edwin Molina Gamboa Representante BELIEVE informa que el joven Diego Andrés Fonseca Chinchilla, soltero, contador y administrador publico graduado en la Universidad de Costa Rica con el número de cédula 1-1412-0690 con 22 años de edad nacido el 26 de diciembre de 1989, integrante del grupo juvenil BELIEVE de la comunidad de San Bosco, para que forme parte del comité cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara

ACUERDO NO. 2326-2012

El Concejo Municipal acuerda avalar el nombramiento del joven Diego Andrés Fonseca cédula 1-1412-0690 en el Comité Cantonal de la Persona Joven, por parte del grupo BELIEVE

I-Oficio F-683-04-2012 firmado por Juan Antonio Vargas G, Director Ejecutivo de FEMETRON donde informa que la Federación Metropolitana de Municipalidades ha realizado un análisis técnico de las propuestas del PRUGAM y PQTGAM, en consideración no solamente de la discusión que se mantiene en los medios de comunicación colectiva, sino además por la importancia que reviste para nuestros habitantes y las competencias municipales los alcances de cualquier planificación territorial, resultando el acuerdo número dos de la sesión ordinaria número ochenta celebrada el día 29 de marzo de 2012.

En términos generales consideramos que se mantiene en ambas propuestas un modelo de desarrollo territorial extendido horizontalmente, tal y como ocurrió con el GAM de 1982, sin una orientación adecuada para lograr la densificación habitacional, la renovación urbana, el aprovechamiento de la infraestructura existente, el repoblamiento urbano y los usos mixtos del suelo que permitan mejorar el congestionamiento vial metropolitano, todo en función de la calidad de vida de nuestros habitantes.

Además, las propuestas que se traslapan con las competencias meramente locales, deberían desglosarse por separado y orientarse como propuestas recomendativas a cada gobierno local, para proceder conforme los procedimientos establecidos en la Ley de Planificación Urbana que rige la materia.

Manifiesta la presidenta Venus que trasladamos este oficio a la Comisión del Plan Regulador, porque en realidad es un tema del plan regulador

ACUERDO NO. 2327-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión del Plan Regulador para su estudio y pronunciamiento oficio F-683-04-2012 de FEMETRON, sobre el análisis y discusión de las variantes de proyectos regionales para la Gran Área Metropolitana conocido como PRUGAM (Plan de Reordenamiento Territorial de la Gran Área Metropolitana) Y POTGAM (Plan de reordenamiento Territorial de la Gran Área Metropolitana

J-Nota firmada por el señor Reynaldo Monge Céspedes coordinador y Rita Lobo Sbravatti, donde solicita la colaboración para el día domingo 27 de mayo del presente año de 8am a 2pm, con la prestación del kiosco del parque central de Santa Bárbara, donde deseamos realizar una actividad llamada "Shirley nos necesita". Dicha actividad, va dirigida a la recaudación de dinero para compra de un lote que permitirá la entrega del bono de la vivienda y una prótesis para Shirley Ordoñez Jhon, quien es vecina de Barrio Jesús, y quien el día viernes 30 de marzo sufrió un accidente automovilístico a unos metros donde reside, en donde sufrió la amputación de su pie derecho y un dedo del pie izquierdo.

Además, deseamos reunimos con la comisión municipal de ayudas sociales, para el evento antes mencionado.

Manifiesta la presidenta Venus que la solicitud es del parque para realizar unos eventos para ayudar a esta familia que su hija perdió una piernita en un accidente, lo someto a votación o hay algún otro comentario al respecto.

La regidora Karen, solicita estudiar primero el asunto, porque sabemos de las muchas necesidades que hay dentro del cantón y a pesar de que es una obra de caridad y creo que es una excelente obra me preocuparía que después no nos pudiéramos desligar lo que significaría aceptar compromisos de esa especie, yo sé que está bien, sé que es un acto de caridad lo que me preocupa es que después no sea solo Shirley sino que la gente que quiere bono comience a mandar cartas al Concejo, etc., etc. A mí se me gustaría evaluar la situación porque es una situación muy delicada, no sé si en alguna medida se podría aprovechar diferentes personas para venir al Concejo con lo mismo y que nosotros nos veamos obligados a dar el permiso.

La señora presidenta, yo entiendo, tengo un pensamiento más o menos. Yo estoy de acuerdo en que demos el permiso del uso del parque, porque es una actividad de beneficencia, lo que es el asunto de vivienda es otro tema aparte, ahí yo siento como que son dos temas

La regidora María Eugenia Trejos, entiendo la posesión de la compañera Karen, sin embargo me pregunto, acabamos de dar un permiso a una empresa privada para venir hacer una propaganda de las 9 de la mañana hasta las tres de la tarde y como no le vamos a dar permiso a una familia para una obra, entiendo eso, pero es un caso especial, entonces yo pienso que es un poco contradictorio el asunto, una empresa que no se necesita millonaria, viene y le damos el parque gratuitamente todo el día y ahora ponemos peros a esta solicitud.

La señora presidenta, compañeros y compañeros lo que sometería a votación es la solicitud del uso del parque para el 27 de mayo.

El regidor Horacio Barrantes manifiesta que indistintamente de si la administración ya es una situación completamente aparte en la cual no en este momento no se involucra directamente, simplemente nos concretamos a darle el permiso para que realice la actividad nada más

ACUERDO NO. 2328-2012

Los regidores Venus Gutiérrez, Horacio Barrantes, María Eugenia Trejos Ugalde y Rodrigo Núñez acuerdan autorizar a los señores Reynaldo Monge Céspedes coordinador y Rita Lobo Sbravatti utilizar el parque el 28 de mayo de 8 de la mañana a las 2 de la tarde, para realizar actividad llamada “Shirley nos necesita”, con el objetivo de recaudar fondos para una prótesis para la niña Shirley Ordoñez Jhon, no así para la compra del lote.

Voto negativo de la regidora Karen Fonseca porque prefiero hacer la consulta antes de, porque si la nota viene en otro aspecto y lo que se deja decir en la calle es otra cosa, si me preocuparía que el Concejo quedara digamos, el acto de caridad está excelente, lo que me preocupa es que después nos propongan que para realizar equis cosa se va a coger el parque para esto y para el otro. Amnet o cualquier persona que lo pida no va estar detrás de usted diciendo colabore con esto, usted si le interesa el servicio va y lo compra, pero no es me prestaron el parque para que yo correte a la gente. No quiero quedar como la mala de la película pero si me preocupa las implicaciones que eso tenga después para el Concejo Municipal. Perfecto ya está aprobado, si lo que yo quisiera hacer es la consulta antes de, de todas formas me queda una semana para aprobarlo si estoy de acuerdo, para hacer las consultas del caso.

L-Nota firmada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde donde brinda un saludo y justifica sus ausencias a las sesiones del Concejo Municipal, las cuales se deben a que el día miércoles 04 de abril del presente año fui sometida a una intervención quirúrgica y aunque el resultado en un primer momento fue satisfactorio, la recuperación se ha complicado. Aprovecho la oportunidad para agradecer a usted y demás compañeros del Concejo Municipal, por sus muestras de aprecio, por su interés en mi estado de salud y sus buenos deseos de pronta recuperación.

ACUERDO NO. 2329-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde donde justifica sus ausencias a las sesiones municipales, ya que fue sometida a una intervención quirúrgica.

M-Nota firmada por el Pro. Claudio Antonio Ramírez Montero Cura Párroco de Santa Bárbara, solicita formalmente el permiso para realizar la Feria de San Isidro Labrador la cual se realizaría para los días 18, 19, 20 de mayo del presente año. La feria consiste en la Misa Patronal, venta de comidas en la cocina del templo y la pasada de bendición de vehículos para el domingo 20 de mayo a las 11 a.m., no habrá juego de pólvora.

ACUERDO NO. 2330-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Pro. Claudio Antonio Ramírez Montero Cura Párroco de Santa Bárbara realizar la fiesta patronal en honor a San Isidro Labrador los días 18, 19, 20 de mayo del presente año. Deben coordinar con el Área de Salud, Cruz Roja

N-Oficio firmado por la ingeniera municipal Evelyn Conejo, solicita por favor, que gestionen una reunión urgente con el señor Alcalde, ustedes y mi persona, ya que las condiciones en las que estamos trabajando en el departamento de Ingeniería son muy difíciles.

Somos dos personas para un volumen de trabajo alto y con mucha responsabilidad, ya que las decisiones que se toman de mi parte no siempre son del agrado de los contribuyentes, pese a estar apegadas a la legislación vigente.

He enviado varias notas donde le solicito al Alcalde solucionar el caso del inspector Víctor Alfaro, incluso delante del Concejo, y de hecho el Concejo unánimemente aprobó modificar los requisitos del año universitario para los inspectores, lo cual consta en actas, pero no se ha solucionado nada.

Le envié nota para que nombrara interinamente al joven Diego Campos Duarte ya que el tiempo que realizo aquí el TCU se mostró atento, diligente de muy buen trato y conoce de leyes, lo cual es de mucha ayuda para el departamento y hasta el momento no hay respuesta.

Son muchas las quejas y los problemas del cantón y no podemos continuar sin el otro inspector, además, trabajamos con compañeros en contra que muy lejos de querer ayudar a la municipalidad, buscan perjudicarnos a mí y a don Víctor, como por ejemplo Luis Murillo que mandó la nota OVA-0026-12, a la cual ya estamos dando respuesta, lo que Luis Murillo no cuenta es las dos veces que me ha gritado y Dios sabrá por qué?

Le envié a don Melvin varios oficios solicitando que revisara la condición de mi salario, propiamente pasar de dedicación exclusiva a prohibición ya que es lo que corresponde al puesto según varios pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, y solo me envió, varios meses después, una nota diciendo que va a esperar que la procuraduría conteste, pese a contar con bastante documentación al respecto.

Además de todo lo expuesto, el viernes 13 de abril de 2012 me fue notificado que el señor Alcalde ordena se abra un Órgano Director en mi contra por acusaciones de los contribuyentes, siendo que de los temas que nombra únicamente tengo, **oficialmente conocido**, el caso del señor Ing. José Manuel Agüero y que ya fue esclarecido delante de testigos, que no hubo de mi parte nunca ofensas para el señor Agüero así como tampoco de parte del Ing. Topógrafo de Barba que fue mencionado en la nota.

De los cuatro temas que menciona la Resolución Administrativa NO. 005-2012 el primero no es explícito así que no se a lo que se refiere, el segundo es la nota de la señora Ana Lucía Hernández Esquivel quien es la esposa de un señor que denominan machón, conocido de don Melvin, quienes solicitaron uso de suelo para colocar una cerca en una servidumbre, se realizó la visita al sitio y hay testigos de que nunca se le faltó al respeto a la señora durante la medición, ni

tampoco en la oficina como ella dice, se le respondió que era importante realizar un estudio de topografía para verificar los linderos de los lotes, y ver si podía colocar la cerca, asumo que esta respuesta la molesto, por otra parte, están las dos notas del señor Agüero y del topógrafo del señor Agüero, tema que ya fue aclarado delante de la señora presidenta del Concejo, la asesora legal, la señora Vice Alcaldesa y creo que hasta don Melvin estuvo presente un rato en la reunión del 20 de marzo 2012 con el señor Agüero, el abogado y el topógrafo de don José Manuel y mi persona. La Resolución menciona además que son muchas las quejas verbales, a lo cual yo puedo mencionar que solo en lo que va del año tenemos:

149 usos de suelo entregados de los cuales la gran mayoría son clientes satisfechos

70 permisos de construcción de los cuales todos son clientes satisfechos Es claro, entonces que los contribuyentes que realizan con relativa normalidad sus gestiones y obtienen el resultado esperado, no envían notas al Concejo ni a don Melvin para hablar bien de mi persona, simplemente terminan su gestión y se van, con esto quiero manifestar que, son los contribuyentes insatisfechos quienes envían notas mal informándose.

Y siempre van a existir quejar de personas que al recibir un no por respuesta busquen como perjudicar a quien emitió el criterio, aunque ese criterio este apegado a la ley.

Por otra parte, son muchas las ofensas que yo he recibido de los contribuyentes cuando se les aplica la ley, las más recientes son del señor Raúl Font quien me grito tanto que toda la municipalidad se enteró, el señor Miguel Salazar quien me siguió hasta la farmacia y con el sobre en la mano me amenazó diciendo " sí no me Contesta esto rápido, la llevo a la defensoría de los habitantes; la llamada diciendo vieja ph si no se va de la municipalidad le vamos a robar el carro, esta llamada la denuncie en la Fiscalía de Flores; cuando cerramos un tanque séptico que estaba haciendo un señor de apellido Ramos en la acera me dijo hasta de lo que iba a morir, a gritos en mi oficina y en la calle enfrente de la casa de él; otro señor me llamó inepta por un tema de un visado; el año pasado un maestro de obra me empujo y saco de la construcción de la señora Mayela Azofeifa en calle Quirós porque estaban sin permiso y en radio de nacimiento, este caso está en la Fiscalía, en fin solicito al Honorable Concejo me ayude, qué hago, cómo procedo, con quién me quejo cuando la ofendida soy yo?

Yo me siento sumamente abrumada, este cantón es muy difícil ustedes lo saben, y por esa razón solicito la colaboración del Concejo Municipal para exponer la situación más claramente, y buscar una solución ya que es muy difícil mejorar el departamento y realizar el trabajo diario que es mucho, sin contar con el apoyo del jefe inmediato.

Nunca le he faltado al respeto a don Melvin, le he dicho que cuenta con nosotros para la gestión que está desempeñando, pero como se indicó en el informe INFAL-001-2012, desde que don Melvin asumió hasta el día de hoy nunca me ha convocado para una reunión de trabajo.

Sé que no soy perfecta, que me equivoco y puedo cometer errores, pero como persona y profesional, he procurado colaborar en todo con la Municipalidad, con el plan regulador, lote para el cementerio, lote para el proyecto de vivienda que urge, revisión de listado de calles, elaboración de reglamentos y aún en temas que no son de mi responsabilidad como la colaboración con el visado, pero, por lo que indica la Resolución Administrativa n° 005-2012 parece que el señor Alcalde no está conforme con mi desempeño laboral, ya que no me ha dado la oportunidad de aclarar los hechos que se me imputan, sino que sin darme el derecho a defensa, toma esta decisión.

Agradeceré mucho la ayuda que nos puedan brindar, que es mi deseo continuar con mi trabajo, mejorando en lo necesario, por el bien del departamento, del cantón, de la municipalidad y desde luego de mi persona.

Manifiesta la presidenta Venus, que este es un tema administrativo, de conflicto administrativo y doña Evelyn nos está pidiendo la intervención como Concejo a través de una reunión con la administración.

La regidora Karen, nosotros como Concejo no podemos intervenir porque sería coadministrar eso lo tengo perfectamente claro, pero resulta que la comisión de gobierno y administración si se

puede involucrar porque es una comisión totalmente ajena, no se co administrativa y puede darle las sugerencias al alcalde con respecto aspectos administrativos, para eso la estableció el código, entonces solicito que sea enviada a esta comisión y que sea la comisión de gobierno y administración que fije la audiencia para recibir al alcalde como a doña Evelyn para tratar de lucidor los problemas que hay

ACUERDO NO. 2331-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración con el fin de programar la reunión solicitada por la ingeniera municipal Evelyn Conejo.

O- Nota firmada por un grupo de vecinos de la Urbanización San Juan dirigida al departamento de ingeniería, alcaldía y Concejo Municipal donde Le ponemos en conocimiento que nos encontramos ofendidos con el cierre de la alameda ya que los vecinos hace aproximadamente 13 años habíamos solicitado los permisos para que las familias guardaran sus vehículos en sus casas estos permisos se pidieron cuando don Zillian Salas era el ejecutivo municipal y al conejo municipal de ese momento

En años atrás el INVU por medio de una carta que se le entrego a la municipalidad dijo las zonas verdes son de uso municipal pero la misma no podrá hacer uso de ellas si los vecinos no están de acuerdo con lo que a y se pretenda hacer. Recordándoles a los funcionarios de la municipalidad que están faltando al código municipal donde dice LA MUNICIPALIDAD ESTA OBLIGADA AVELAR POR EL VIENESTAR DE LA COMUNIDAD y no lo están cumpliendo ya que al bloquear el paso para que los vehículos sean guardados en las casas los exponen a que los roben, dañen y obstruyan el paso a los vecinos de la rotonda ocasionando así un caos vehicular ya que tendrían que ponerse en la rotonda unos 10 vehículos que son los que guardamos en las casas.

Además está violando la ley 7600 ya que tenemos personas con discapacidad enfermos adultos mayores que la única forma de trasladarse es a través de un vehículo y estos no lo podrán hacer violando así mismo el derecho que tenemos todos al libre paso.

Por otra parte se le pone en conocimiento que los vehículos de diferentes instituciones también han hecho uso del libre paso para las reparaciones que han tenido que hacer en nuestra comunidad.

No solo nos perjudican a los ciudadanos que vivimos aquí sino también a las empresas del gobierno que nos dan sus servicios rompiendo todos los derechos constitucionales que tenemos todos los costarricenses.

Los vecinos no se habían pronunciado antes ya que en ningún momento se nos notificó de una decisión tan arbitraria como la que tomaron y sin tener ningún tipo de consideración

Se pide que realicen la investigación correspondiente y que tengan en cuenta nuestros derechos como ciudadanos del estado costarricense.

Así mismo solicitamos que se hagan gestiones necesarias para que se convierta en calle publica o servidumbre. /

Sobre esta nota aclara el señor el alcalde que tuvo la visita de una señora que se quejaba que quebraban los tubos pasando por ahí y entonces vienen a buscar un acuerdo municipal donde eso se había cerrado y los vecinos volvieron abrir para entrar, entonces se le envió a la ingeniera el problema y ella hizo la consulta al Invu y le contesta que las alamedas no se pueden utilizar para parquear vehículos y entonces en base a eso mando a cerrar la alameda y ahora los vecinos se quejan porque no pueden entran, pero si tienen una entrada por detrás-

ACUERDO NO. 2332-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, inquietud de un grupo de vecinos de la Urbanización San Juan, caso de cierre de la alameda

P-Oficio DG-268-2012 firmado por la señora Virginia Chacón Arias Directora General del Archivo Nacional donde Anexo encontrará copia del Informe de Seguimiento de Inspección IS-18-2011 de la situación archivística de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, elaborado por la señorita Camila Carreras Herrero, profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos del Archivo Nacional.

Como podrá apreciar la ilegal situación archivística de esa entidad se mantiene y no se han implementado las disposiciones y recomendaciones del informe de inspección 09-2007 y no se cumple con las disposiciones de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento y la Ley N°8292, Ley General de Control Interno.

Se le insta para que de inmediato cumplan la normativa vigente, disposiciones obligatorias y recomendaciones que se le han remitido y se le reiteran en el informe anexo, e informar el avance de cumplimiento.

El señor Alcalde estuvo hablando con el auditor este tema y me decía que se tiene que contemplar dentro del presupuesto la plaza de archivista

La señora presidenta Venus, aquí había llegado una nota de la Directora de Archivo Nacional y se tomó el acuerdo de informarle que en la ampliación de la segunda planta del edificio municipal se estaba contemplando el espacio físico para el archivo, pero ya queda que la administración busque los recursos para crear la plaza del archivista y contemplarse para el presupuesto del año 2012.

ACUERDIO NO. 2333-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DG-268-2012 del archivo nacional donde Anexa copia del Informe de Seguimiento de Inspección IS-18-2011 de la situación archivística de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia,

Q-Oficio OAMSB-160-12 donde la alcaldía remite para su conocimiento y aprobación la liquidación definitiva del presupuesto del año 2011, con el fin de proceder a la distribución y confección del presupuesto extraordinario respectivo

ACUERDO NO. 2334-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio OAMSB-160-12 donde la alcaldía adjunta la liquidación definitiva del presupuesto del año 2011 para proceder a la confección del presupuesto extraordinario respectivo.

R-Oficio OAMSB-163-12 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 2214-2012 de la sesión ordinaria #97, me permito adjuntarles fotocopia del oficio MSB-DI-102-2012 sobre la inspección realizada por el Departamento de Ingeniería y la solicitud al Departamento de Obras y Servicios para que realice la construcción de las cajas de registro y el cabezas para descarga de las aguas que están causando el problema entre las propiedades de los vecinos de Villa Jossette.

Señor Melvin Alfaro Salas, alcalde. Estimado (a) señor (a)

En respuesta al memorando N° 171-2012 me permito comentarle b siguiente; El Acuerdo n° 2214-2012 traslada la queja señora Martha González en Villa Jossette,

Ya se había visitado el lugar, ya que aparentemente hay una desavenencia entre los vecinos al final de la calle, ya que aparentemente un vecino está invadiendo la calle, el martillo final propiamente y otros vecinos dirección a ron aguas que afectan a doña Martha. Las aguas pluviales deben llegar al río y hay un paso aparentemente por el área de protección del río que es una zona muy quebrada.

En esa caite los vecinos realizaron un cruce de aguas y construyeron un tragante inclinado, poco profundo y con rejas que se desborda.

Agrava el problema el hedió de que la mayoría de los vecinos descarga las aguas residuales a la vía pública. Recomendaciones; Notificar a bs vecinos para que construyan drenajes.

Cortar el cruce de aguas .Construir dos cajas de registro al final de la calle a cada lado
Colocar tubería novafbr hasta el rio y Construir un cabezal para descargar

ACUERDO NO. 2335-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-163-2012, donde adjunta copia del oficio MSB-DI-102-12 del departamento de ingeniería, en relación a la descarga de aguas que están causando problemas entre las propiedades de Villa Jossette.

S-Oficio OAMSB-165-12 donde alcaldía da respuesta al acuerdo No. 2292 2012 de la sesión ordinaria No. 100, donde informa que la vice alcaldesa Cindy Bravo, se le comisiona lo concerniente a la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021 para que sean remitidos al Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE).

ACUERDO NO. 2336-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-165-12 donde la alcaldía informa que la vice alcaldesa Cindy Bravo será la responsable lo concerniente a la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021 para que sean remitidos al Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE).

T-Oficio OAMSB-166-12 donde la alcaldía da respuesta al acuerdo No. 2241-2012 de la sesión extraordinaria No. 51, adjunto fotocopia del oficio MSB-DI-103-2012 con el informe del Departamento de Ingeniería, con respecto a la queja presentada por los vecinos de Zetillal, con respecto al cierre y construcción de un muro de retención sobre el desfogue de aguas pluviales

ACUERDO NO. 2337-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-166-12, donde la alcaldía adjunta oficio MSB-DI-103-2012, con respecto a la queja presentada por los vecinos de Zetillal, con respecto al cierre y construcción de un muro de retención sobre el desfogue de aguas pluviales

U-Oficio OAMSB-168-12 donde la alcaldía en relación al acuerdo No. 2310-2012 de la sesión ordinaria No. 100, adjunta fotocopia del oficio OAMSB-148-12 dirigido al ingeniero Junior Araya, jefe de Ingeniería de Transito, sobre la demarcación de tránsito. Señor Ingeniero Junior Araya. Cordial Saludo, de acuerdo con lo conversado en días anteriores me permito adjuntarle fotocopias del acuerdo No. 2310-12, de la sesión ordinaria No. 100 del Concejo Municipal sobre la demarcación de tránsito. Cordialmente, Melvin Alfaro Salas Alcalde Municipal

ACUERDO NO. 2338-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-168-12 donde adjunta oficio enviado al ingeniero Junior Araya, jefe de ingeniería de Transito, sobre la demarcación de tránsito.

V-Oficio OAMSB-169-12 firmado por el alcalde Melvin Alfaro Salas donde en atención al acuerdo No. 1991-2012 de la sesión ordinaria No. 14, me permito adjuntarles fotocopia del oficio DALMSB-10-2012 del departamento legal, el cual emite criterio legal sobre la solicitud del Liceo de Santa Bárbara sobre la aplicación de la ley 7552 que corresponde al 10% de la recaudación de Bienes Inmuebles y del memorando 264-2012 enviado al Departamento de Contabilidad para que procedan según corresponda. Estaremos haciendo llegar estas notas a la Junta Administrativa del Liceo de Santa Bárbara.

ACUERDO NO. 2339-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-169-12 donde la alcaldía adjunta oficio DALMSB-10-2012 del departamento legal, el cual emite criterio legal sobre la solicitud del Liceo de Santa Bárbara sobre la aplicación de la ley

7552 que corresponde al 10% de la recaudación de Bienes Inmuebles y del memorando 264-2012 enviado al Departamento de Contabilidad para que procedan según corresponda.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales Numero CAC-MSB 06-2012, reunión celebrada el lunes 23 de abril del 2012, con la asistencia de los regidoras Karen Fonseca Sánchez, Venus Gutiérrez Alfaro y Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez

La Comisión de Asuntos Culturales con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 100 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 27 de marzo del año dos mil doce se recibe nota firmada por el señor Marcos Javier Salazar Picado portador de la cédula: cuatro-doscientos once- ochocientos ochenta y siete, vecino de Santa Bárbara de Heredia 150 Oeste del Palacio Municipal, para ser tomado en cuenta como miembro representante de la Municipalidad de Santa Bárbara en el Comité Cantonal de la Persona Joven.

SEGUNDO: Que mediante el acuerdo N° 2291-2012 el Concejo Municipal traslada nota del señor Marcos Javier Salazar Picado a la Comisión de Cultura para lo de su competencia

TERCERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 100 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 27 de marzo del año dos mil doce se recibe nota firmada por el licenciado Joel Quesada Camacho Subdirector del Liceo de Santa Bárbara, donde se propone a la señorita Keila Pérez Hernández, alumna regular del nivel undécimo, a fin de que se integre al Comité cantonal de la Persona Joven en representación de la institución.

CUARTO: Que mediante el acuerdo N° 2285-2012 el Concejo Municipal avala el nombramiento de la señorita Keila Pérez Hernández representante de la comunidad estudiantil del Liceo de Santa Bárbara, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Santa Bárbara.

QUINTO: Que en la Sesión Ordinaria No. 102 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día viernes 13 de abril del año dos mil doce se recibe Oficio CEER-27-2012 firmado por el licenciado Israel Chaves Lobo Director del Centro Educativo El Roble, donde informa que proceden a nombrar a la estudiante Azaria Ramírez Vargas cédula 4-228-581, vecina de San Bosco de Santa Bárbara.

e Heredia, teléfono 22692105, correo electrónico assrv95@gamil.com como nuestra representante para la conformación y juramentación del Comité Cantonal de la Persona Joven.

SEXTO: Que mediante el acuerdo N° 2291-2012 el Concejo Municipal traslada a la comisión municipal de cultura oficio CEER-27-2012 del Centro Educativo del Roble donde nombran a la estudiante Azaria Ramírez Vargas representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta comisión ha analizado el curriculum presentado por el joven Marcos Javier Salazar Picado portador de la cédula: cuatro- doscientos once- ochocientos ochenta y siete y dada su trayectoria determina escogerlo como representante de esta Municipalidad ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, además avalamos y aprobamos las personas propuestas por las instituciones que deben nombran sus representantes ante el mismo, quedando el Comité Cantonal de la Persona Joven constituido de la siguiente manera: Marcos Javier Salazar Picado, representante Municipal, Keila Pérez Hernández y Azaria Ramírez Vargas, representantes de las instituciones educativas, Paola Quirós Méndez, representante de la iglesia católica, Natalia

Villalobos Ramírez, Diego Fonseca Chavarría representantes de los grupos juveniles, Maximiliano Soto Villalobos representante del Comité Cantonal de Deportes.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia acuerda nombrar como representante de esta Municipalidad para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara de Heredia al joven Marcos Javier Salazar Picado, cédula 4-0211-0887 y aprobar los representantes propuestos por las instituciones y organizaciones cantonales ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, señorita Keila Pérez Hernández, Azaria Ramírez Vargas, Paola Quirós Méndez, Natalia Villalobos Ramírez cédula 4-0216-0941, Diego Fonseca Chavarría 1-1412-0690, Maximiliano Soto Villalobos cédula 2-524-271

SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a realizar la respectiva notificación y citarlos para su juramentación.

ACUERDO NO. 2340-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la comisión de Asuntos Culturales Numero CAC-MSB-06-2012

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A-El señor Alcalde informa que el miércoles 18 de abril atención al público y atención de correspondencia

B-El jueves 19 de abril reunión en la biblioteca de Heredia, con funcionarios de CONAVI en compañía del ingeniero Daniel Zeledón. Se trató el tema de que por orden del Ministro se procedió a la eliminación de los COLOSEVIS, debido al mal funcionamiento de los mismos, por lo que pasarán a la Junta Vial.

C-El viernes 20 de abril reunión en el edificio del Tribunal Supremo de Elecciones en compañía del auditor Mario González y el contador Rafael Ángel Viquez sobre la implementación de las NICSP, en el cual hicieron énfasis de que se hará con la ayuda del IFAM para el asesoramiento del personal y se va a implementar un nuevo

D-El lunes 23 de abril atención de correspondencia y atención al público.

E-El martes 24 de abril reunión con la Junta Vial y el Vicealcalde de la Municipalidad de Barva con el fin de coordinar el asfalto de la calle La Teófila para los días jueves, viernes y lunes próximos. Ya coordinamos con Barva y San Rafael para instalar este asfalto ya que nos dan 60 toneladas por día de asfalto

La regidora Karen Fonseca le pregunta al señor alcalde que se supo de la torre en San Juan y la de Barrio Jesús y luego me enviaron una copia de una carta que le enviaron a usted la gente donde está el límite de Alajuela con Santa Bárbara del Mojón, porque quieren venir a pelear por el agua y por el límite, porque todavía no se ha definido eso, entonces ellos enviaron una carta pero de ustedes de la administración no han tenido respuesta y lo mínimo es la respuesta antes de tenerlos aquí.

La señora presidenta Venus, porque el límite, nosotros no definimos límites es el Instituto Geográfico Nacional y ese límite está definido hace años.

Nosotros hicimos un convenio y luego me reuní con el que envió la nota y el día que estábamos firmando el convenio tenía una reunión y no pude asistir porque me encontraba firmando el convenio en Desamparados y ellos mismos tenían una reunión ahí viendo los límites donde dicen que tienen pruebas, pero creo que eso habría que verlo con expertos en la materia porque no nosotros no podemos actuar, podemos atenderlos y responderle, me extraña porque fue Giovanni López el que hizo la lista de eso y yo hablé con él, pero el día que yo quede de llegar para escucharlos fue el día que firmamos el convenio.

La señora presidenta Venus, por cierto ayer estuvimos hablando con unos regidores de Belén y Belén sufre la misma situación que Santa Bárbara y muchos cantones y en este país. Belén limita con la provincia de Heredia y Alajuela, inclusive Belén ha invertido dinero en obras que se suponían que eran de Belén pero ahora resulta que no es así.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las veinte horas

Secretaria

Presidente